

# Antigua

Historia y Arqueología de las civilizaciones

MIGUEL D  
CERVANTES



**Apéndice y demostración del día y año de la  
muerte de Sefronio, Obispo Santo de Segobriga  
Jácome Capistrano de Moya; Juan Manuel Abascal  
Palazón (transcrip.)**

**Antigua: Historia y Arqueología de las civilizaciones** [Web]



Página mantenida por el Taller Digital

[Versión digital directa de la edición de Alcalá, Oficina de la Real Universidad, 1795, con la paginación original]

© de la transcripción y de la versión digital, Juan Manuel Abascal.

**APÉNDICE Y DEMOSTRACIÓN DEL DÍA Y AÑO DE LA MUERTE DE  
SEFRONIO, OBISPO SANTO DE SEGOBRIGA.**

Jácome Capistrano de Moya

**A P E N D I C E ,**  
I D E M O N S T R A C I O N  
D E L D I A , I A Ñ O D E L A M U E R T E  
*D E S E F R O N I O ,*  
O B I S P O S A N T O  
**D E S E G O B R I G A .**



CON LICENCIA EN ALCALA:

*EN LA OFICINA DE LA REAL UNIVERSIDAD.*

AÑO DE 1795.

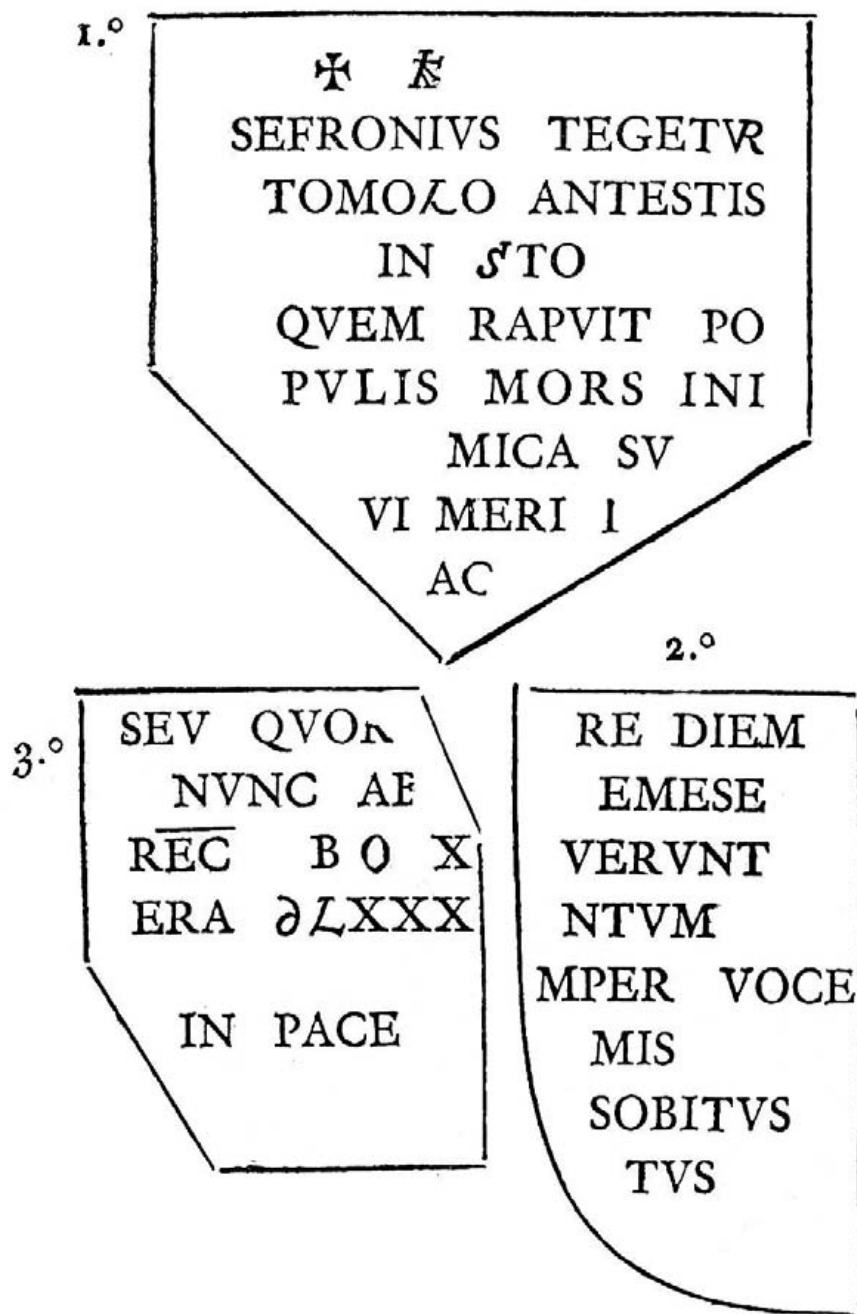
[-3→]

SEÑOR DON ANTONIO DE CAPMANY, SECRETARIO DE LA REAL  
ACADEMIA DE LA HISTORIA:

Muy Señor mío y Dueño: mi ausencia y distancia de este Pueblo en el Verano pasado me impidió disfrutar el honor que aquella me hizo de deputarme por acompañado del Sr. Don Joseph Cornide, Académico de número, comisionado por ella para la Expedición literaria y reconocimiento del sitio llamado *Cabeza del Griego*: pero esta mi ausencia ha contribuido por otra parte al objeto de la Comisión de dicha Real Academia: pues ha servido de ocasión para que llegue a mis manos un M S. Original de el Sr. Don Francisco Antonio Fuero, Canónigo de la Santa Catedral de Cuenca, *Sobre el Sitio de Segobriga*, en el que están copiadas los tres fragmentos de la [-3→4] Lápida Sepulcral del Santo Obispo Sefronio hallados en aquel sitio desde el año de 1760 a 1768, según se dice en mi escrito *Noticias de las Excavaciones de la Cabeza del Griego*, pág. 8. Siendo Cura de la Villa de Hontanaya, copió y trasladó estos tres fragmentos de la Lápida e Inscripción el año de 1771 en Casa del Licenciado Don Joseph Yllescas, Abogado de los Reales Consejos y Alcalde mayor de la Villa de Montalvo, a cuyo Pueblo habían ido a parar, como allí refiero, aunque mal informado de que sólo un fragmento, y que era el primero, había ido a Montalvo; pero en realidad fueron los tres mencionados y hallados hasta el año de 1768. Por la diligencia, curiosidad e inteligencia de dicho Señor en antigüedades se ha conservado ileso el contexto de la Inscripción que contenían; aunque posteriormente el un fragmento totalmente ha desaparecido y los otros dos tienen los menoscabos y mal [-4→5-] trato que se dice en la pág. 20, y que motivaron las conjeturas, discursos y suplementos que constan en dicha página 8 y las 22 y 29.

Deseando pues servir en cuanto mis cortas luces alcanzan a nuestra Real Academia, y contribuir en alguna parte a los trabajos del Sr. Cornide y su Comisión, y no defraudar al Público de mis investigaciones históricas, dirijo a V. S., para que la haga presente a la Real Academia, ésta que servirá como de Apéndice a mi Escrito sobre las *Excavaciones de Cabeza del Griego*, copiando primeramente con la más exquisita fidelidad los tres fragmentos del Original del Sr. Fuero en la manera siguiente.

[5→6-]



[6→7-]

El primero de estos fragmentos ha padecido menoscabo en la T de su penúltima línea después que le copió el Sr. Fuero. Del mismo modo el segundo está desportillado por dos o tres partes, según se dijo en la pág. 7 y 8: pues ya le falta en la 5 línea la letra M, que existía, del adverbio SEMPER, y en la 7 la sílaba TVS, de SOBITVS, y en la última también la sílaba TVS de TRANSITVS, que igualmente existían, leyó y copió dicho Sr. Fuero. Sobre cuyos defectos y menoscabos tengo la satisfacción de haber acertado con la verdadera lección, y de ser legítimos los suplementos que por conjeturas y discursos hice en la página 20.

El tercer fragmento totalmente se perdió y desapareció, pero con la copia y traslado del Sr. Fuero, y los fragmentos nuevamente hallados, se posee toda la inscripción y se completan el último pentámetro y el día y año de la muerte de Sefronio, que es el punto más principal e importante [-7→8-] a la Historia. El residuo, de la última letra de la primera línea no puede ser de otra letra que de R; así por su figura, como por la sintaxis, contexto, y metro del verso. De la misma forma el residuo del carácter último de la segunda línea no puede ser de otra letra que de B; de este modo se completa el último pentámetro así: SEV QVORVM QVAERITVR NVNC ABIISSE MALVM que es un verso muy ajustado a los dichos respetos de sintaxis, metro, y argumento: y es de notarse que el cincelador escribió aquí *quaeritur* con diptongo, que no debió; y lo omitió arriba en el tercer dístico, en el que debió ponerlo, según se dijo pág. 13, de que infiero lo uno, que ya en aquel tiempo se pronunciaba en un mismo modo el verbo, *quaero, is*, con diptongo, por buscar, y el verbo *queror, ereris*, sin él, por *quejarse*. Lo otro, que la V después de la Q sonaba o no sonaba de un mismo [-8→9-] modo en uno y otro verbo: pues si en la pronunciación hubiera distinción, como en la significación; ni lo hubiera errado el lapidario, ni trastocado el diptongo del uno al otro verbo.

En la tercera línea las letras REC con la raya encima son cifra y abreviatura de RECESIT. Entre las dos letras que siguen S B, debe suplirse V, y leerse SVB: no me queda duda que la V existía cuando hizo la copia el Sr. Fuero; pero sus cavidades y hondos estaban llenos de tierra, casi petrificada, y no se pudo discernir, ni descubrir; pues asegura en su MS que le costó trabajo y dificultad el descubrir algunas letras en estos fragmentos, valiéndose de varios medios para extraerles la tierra. La siguiente figura O en la misma línea es segmento y parte de la letra d, semejante a la que hay en la línea inferior de la Era; i es inicial del ablativo DIE, en el que tampoco pudo descubrir las dos últimas letras por la razón dicha: [-9→10-] pero el espacio y contexto demuestran que deben IE suplirse y no las otras, hasta el primer carácter X de las kalendas.

La cuarta línea contiene la Era del fallecimiento de Sefronio, Se copió y trasladó con tanta claridad, que juntando esta copia al sitio que corresponde, vienen a unirse los caracteres de la Era del traslado con los caracteres VIII del último renglón de los fragmentos que aún existen; sin dejar la menor duda, ni el más leve escrúpulo, de que falleció el día XVI de las kalendas de julio Era DLXXXVIII; ya de antemano dije en la página 13 que antes de los caracteres numéricos VIII se veían unos segmentos que podían ser extremos o perfiles de C o de X; pero es evidente ya que son el superior e inferior perfil del carácter X, tercero de la copia del Sr. Fuero, y que no pueden ser ápices de otra X, porque en este caso se juntaban cuatro y resultaría esta suma DLXXXVIII [-10→11-] ni usada, ni conforme al uso latino; pues en tal caso debería expresarse con muchos menos caracteres, más conciso y breve de este modo DIIC: tampoco pueden ser aquéllos ápices de otra C, porque resultaría una suma disparatada de esta forma DLXXXCVIII.

Concluyese pues de todo: que el Santo Obispo Sefronio RECESIT SVB DIE XVI KALENDAS IVLII ERA DLXXXVIII IN PACE, esto es, el día 16 de Junio del año de Christo 550: y así es evidente que murió precisamente a la mitad del siglo sexto de la Era Christiana. Aquella fórmula de expresar la fecha, día y año de la muerte, era muy usada con los mismos términos y frases por aquel siglo y los siguientes en nuestra España, como puede verse en otras semejantes inscripciones sepulcrales en la Colección del Sr. Abate Masdeu tom. IX Historia Crít. de España en las pág. 248, 250, 252, 255. Hasta la figura particular de la *d* de esta inscripción era [-11→12-] frecuente por el mismo tiempo, según consta del autor citado y de la inscripción de la consagración de la Santa Iglesia de Toledo en tiempo del Rey Recaredo.

Para que se tenga junta toda la inscripción de Sefronio, unidos todos los fragmentos existentes, copia del Sr. Fuero y mis suplementos, la pondré aquí íntegra, según resulta con evidencia de todo lo dicho. [-12→13-]

+  
SEFRONIVS TEGETVR  
TOMOLO ANTESTIS  
IN ISTO  
QVEM RAPVIT  
POPVLIS MORS INI  
MICA SVIS  
QVI MERITIS SANCTAM  
PERAGENS IN COR  
PORE · VITAM  
CREDETVR AETHERIAE  
LVCIS HABERE DIEM  
HVNC CAVSE MESE  
RVM HVNC QVERVNT  
VOTA DOLENTVM  
QVOS ALVIT SEMPER VOCE  
MANV LACRIMIS  
QVEM SIBI NON SOBITVS  
PRIVABIT TRANSITVS  
ISTE  
SEV QVORVM QVAERITVR  
NVNC ABIISSE MALVM  
REC SUB DIE XVI KAL IVL  
ERA DLXXXVIII  
IN PACE

[-13→14-]

A su primera vista puede entender cualquiera la opinión de santidad con que falleció Sefronio, la armonía y conexión que tienen entre sí todas las sentencias: que los suplementos no pueden ser otros que los referidos y que el último pentámetro hasta ahora no apurado e inédito, cierra y adelanta la sentencia del hexámetro que le precede; pues el sentido es que a los *menesterosos* y *necesitados* arriba mencionados, *no perjudicará tan subitánea y temprana muerte o tránsito de Sefronio*, ni aún a aquéllos *cuya actual necesidad o mal siente, se queja y lamenta que haya ahora fallecido y pasado a la eternidad*. El orden gramatical es *Quem transitus iste subitus non privabit sibi, seu illis quorum malum queritur, Sefronium abiisse nunc*.

Habiendo llegado a mis manos una estampa histórico-topográfica de S. Millán de la Cogolla, su Monasterio y territorio, abierta en Roma año de 1608, [-14→15-] y observando en ella que al pie entre otros santos discípulos de S. Millán están también pintados no solamente S. Juan, Obispo de Zaragoza y hermano de S. Braulio, sino también un S. Sefronio, he llegado a conjeturar que este de la Cabeza del Griego puede ser el discípulo de S. Millán: lo primero porque son coetáneos, pues S. Millán murió diez o doce años después que Sefronio; lo otro por el dictado de santos y un mismo nombre: últimamente, porque era frecuente en aquellos siglos elegir de los Monasterios los varones ilustres para gobernar los Obispos. Esta conjetura tiene solamente aquí cabi-

miento para que sirva de estímulo a los monjes benedictinos, y particularmente a los del Monasterio de S. Millán, para la investigación y averiguación de un punto que les es tan interesante y honorífico. Por estos y otros inductivos concibo yo esperanza que Dios admirable en sus Santos y que ha querido [-15→16-] se descubran en nuestros días estos santos; y por último el día y año del fallecimiento de Sefronio, que ya no se esperaba, permitiendo que hayan estado ocultos y desconocidos por tantos siglos, dará lugar y querrá finalmente que con el tiempo sea descubierta y manifiesta totalmente su santidad, para ser alabado en ellos. Psalm. 150.

La invención de la Lápida sepulcral de Sefronio y de su translación con Nigrino a la Catacumba con Inscripción común a los dos induce a conjeturar que Nigrino tendría otra semejante y honorífica lápida, y que estará sepultada entre las ruinas en las cercanías donde se halló aquélla. La esperanza de su hallazgo podría estimular a la continuación de excavaciones a honra y gloria de Dios y en obsequio de nuestra Sagrada Religión; porque como piadosa y prudentemente discurre el Sr. Fuero, estos preciosos monumentos de la antigüedad christiana (en que no cabe [-16→17-] suplantación ni engaño) no deben mirarse con indiferencia, ni para que solo sirvan a la diversión de los sabios, cuya especulación será una simple vanidad si no se intenta en ella otro más alto fin: debe pues contemplarse en ellos un auténtico testimonio de la religión christiana en nuestra España contra las blasfemias de los incrédulos, cuya impiedad ha llegado a tal extremo en estos tiempos que tienen por cuentos fabricados en los siglos de la ignorancia hasta los libros sagrados de nuestra religión. Deben mirarse estos hallazgos como un particular efecto de la Divina Providencia, con que se demuestra que aún antes de la mitad del siglo sexto estaba muy propagada en este reino la religión christiana; y habiéndose colocado a la diestra de Sefronio el santo obispo Nigrino, se infiere que era más antiguo, y por este lado sube más de punto la antigüedad de la religión en España: y se [-17→18-] evidencia que mucho antes del Concilio III Toledano, celebrado año de 589, en el que abjuró el arrianismo, ya eran católicos estos pueblos del territorio y recinto de la Cabeza del Griego.

Si el R.P.M. Joaquín de Traggia hubiera tenido presente y reconocido con su acostumbrada crítica la lápida e inscripción sepulcral de Sefronio y demás monumentos de Cabeza del Griego, no hubiera producido contra la Sede Episcopal en este sitio cuanto dice en su tomo II del Aparato a la Historia Eclesiástica del reino de Aragón desde la pág. 302; ni hubiera conducido de otra parte o de otra sede a morir o ser enterrados estos santos obispos en la Cabeza del Griego para probar que no fueron obispos en el sitio donde se han encontrado sus reliquias; mucho menos se hubiera empeñado en disminuir el mérito y virtud de estos santos obispos con el silencio del señor [-18→19-] San Isidoro: porque aunque es cierto que ambos, o por lo menos Sefronio floreció un siglo antes que S. Isidoro poco más o menos, nada perjudica su silencio: pues este santo doctor no se propuso el escribir de todos los varones ilustres en virtud, letras y santidad, que le precedieron, como lo testifica su continuador el señor San Ildefonso en el Prólogo o prefación: *si quidem non omnia per scrutatus abscessit*. Tampoco echaría de menos que no se hallen en los Concilios Toledanos las subscripciones de estos santos obispos; porque constando que Sefronio murió el año de 550, y que el Concilio II de Toledo se celebró año de 527, y el tercero año de 589, hay un vacío y espacio de tiempo larguísimo de 62 años, en que no solamente floreció Sefronio, como es cierto, sino que también pudo ser obispo Nigrino, sin suscribir uno ni otro a concilio alguno.

Procedió pues dicho autor no bien [-19→20-] informado acerca de otras dos inscripciones que sin dificultad son también de obispos; una de Honorato, que tengo producida pág. 32; la otra de Caonio pág. 98: no es verosímil que estos otros dos viniesen también a

ser sepultados a la Cabeza del Griego desde otra parte: pero esto conducía al P.M. Traggia, que a nada perdona para llevar a Aragón su patria las ciudades de Ercavica y Segobriga, y para estrechar a dicho reino la Celtiberia, constando por otra parte que sus límites se extendían por bastantes leguas al poniente de las fuentes del Tajo: pues *Istonio* celtibérico de Ptolomeo estaba dos leguas al oriente de Cabeza del Griego, reducido hoy al Hito, en cuya inmediación hay vestigios de pueblo romano, que estuvo amurallado y con foso sobre el río Jigüela, que ahora llaman Villavieja: consta de las Actas del martirio de Quirico y Julita que padecieron en Hiepes y fueron hallados sus cuerpos en Istonio de la Celtiberia, hoy el Hito, apud [-20→21-] Tamayo de Salazar Martyrolog. Hispan.

La ciudad de Recópolis también pertenecía a la Celtiberia, según consta de S. Isidoro en su Histor. de los Godos el año de 577: del cronicón de Juan Biclarense al año 578, y de la Crónica General de España fol 174. Rasis determina el sitio de Recópolis junto a Zorita, mucho más occidental que las fuentes del Tajo.

Contrebia según Valerio Max. pertenecía a la Celtiberia: esta ciudad estuvo en el sitio llamado *Castro*, media legua de Cañaveruelas junto a Sacedón, que dista doce leguas occidentales de las fuentes del Tajo. Esta situación se ha descubierto modernamente por el MS árabe que sobre las aguas de Salambir escribió Agmer-Ben-Abdala, médico toledano año de 1054, con la advertencia que entonces se llamaba *Tiberia*, pero que antiguamente se llamó Contrebia: en cuyo MS hay ya memoria de la ciudad de *Cuenca*, que es la más antigua que yo he podido [-21→22-] descubrir, por más remota antigüedad que la atribuyan algunos escritores: como observa el P.M. Bermejo en su Histor. de N.S. de Tejada pág. 87 y 88, en donde también hace mención de la batalla con los moros año de 1100, en que murió el infante D. Sancho con los siete condes, que dio nombre a la población *Sicuendes*, ya despoblada, situada en la vega del río Guadija, no entre *Huete* y *Uclés* (como allí se dice) sino entre *Uclés* y el *Acebrón*, una legua de uno y otro y otra de la *Fuente*, en cuya inmediación, media legua al mediodía y poco menos al poniente del *Acebrón*, se conserva un magnífico monumento de sillería al estilo u orden gótico, que es un humilladero de cuatro arcos, cuya altura con cinco varas, y tres de ancho poco menos tiene su bóveda y cúpula de piedra sillar; de sus ángulos nacen las venas o ramales, que van a unirse en el centro de la cúpula. El no estar a salida de pueblo alguno, ni en camino real y [-22→23-] pasajero, sino en una senda para las labores, abre puerta a conjeturar que este monumento se construyó para conservar la memoria de algún notable suceso.

Pero ya me he apartado enteramente de la Cabeza del Griego y se me puede objetar con Horacio, *amphora coepit institui currente rota, cur urceus exit?*; por tanto, volviendo a dicho sitio, y considerando que el Sr. Cornide copió todas las inscripciones e hizo dibujar todos los monumentos hasta el más menudo, y que no pudo hacerlo de un fragmento que estaba oculto al parecer e incorporado en un cimiento sepulcral al mediodía del cementerio próximo a la cerca, y a la del poniente, que con motivo de una copiosa lluvia se hundió la noche antes del día 14 de enero corriente, concluiré esta epístola con su traslado.

[-23→24-]

VIDEI  
L · CAECIL  
F H · S  
AN VI



Por la semejanza de la letra y figura de este fragmento parece ser parte del producido núm. 14 de mi escrito.

Con este motivo tengo el honro de manifestar mi respeto a V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. La Fuente, y enero 20 de 1795.

B.L.M. de V.S.  
su más atento servidor y capellán  
*Jácome Capistrano de Moya*

P.D.

Escrita ya esta Carta para los fines que se expresan al principio, antes de remitirla, quise en un todo asegurarme [-24→25-] en lo escrito con exclusión del más remoto y leve escrúpulo que pudiera sospecharse o soñarse en contrario sobre la lápida de Sefronio, por haberla copiado yo muy a la ligera en los principios, y no haber podido después lograr los dibujos que prometí pág. 9 por más diligencias que he practicado y medios de que me he valido; para este fin, en 29 del referido mes de enero envié a Saelices a mi hermano D. Juan Miguel de Moya, párroco de la villa de Langa, y a D. Isidro Sánchez Aguado, mi teniente, para que como inteligentes dibujasen puntualmente dicha lápida e inscripción, con carta de atención a D. Bernardo de Cossío, cura de Saelices, para que les franquease: quien, aunque vio por su casa a dos presbíteros en tiempo riguroso de aguas y frío, ni contestó a mi carta ni les permitió dibujar la lápida, ni aún el verla como lo deseaban, sin embargo que con los demás monumentos se exhiben sin distinción de [-25→26-] personas, *omni veniente*. En vista de tan vergonzosa repulsa, acudí al Ilustrísimo Sr. D. Felipe Antonio Solano, obispo de esta diócesis, con representación de lo ocurrido y necesidad del diseño de dicha lápida; por su decreto de 7 de febrero mandó que dicho cura dispusiese que aquella y demás lápidas fuesen exhibidas a los referidos hermano y teniente; pasaron éstos a Saelices el día 13 del mismo mes con igual inclemencia de temporal de frío y aguas y sufrieron la misma repulsa que antes, pues con algunos pretextos fue eludido aquel superior mandato. Hice nueva representación a S.S.I. quien en 27 de abril agravó su decreto con la multa de 50 ducados a la persona o personas que tuviesen la llave de la ermita en que estaba depositada la lápida de Sefronio si no me la exhibían, por convenir su manifestación no solamente al informe que había de remitirse a la Real Academia de la Historia, sino [-26→27-] a mayor instrucción del que se había de remitir a Roma por S.S.I. en breves días con la *visita al limina* del último cuadrienio. Entre tanto dispusieron trasladar la lápida desde la ermita de San Ildefonso a las casas del L.D.J.F.F. A.D.L.R.C., para precaver el cura cualquiera providencia de S.S.I. En efecto, con este despacho pasé yo a Saelices el día 16 de mayo acompañado de dicho mi hermano y de los notarios D. Tomás González, presbítero de la villa de Uclés, y Joseph Ramón Perucho. Hízose saber este último Decreto por el notario y presbítero González a D. Bernardo de Cossío, cura de dicha villa, quien respondió: que *hallándose las lápidas en poder del L.D.J.F.F., con él se entendiese la notificación*; pasó el presbítero y notario González a hacerla al A.D.J.F., quien estampó y suscribió una respuesta nada correspondiente a un Académico [-27→28-] (como se titula) de la Real Academia Matritense de la Historias, y mucho menos a mi genio y profesión, por lo cuales estoy siempre pronto a dejar y abandonar cualquiera perjuicio o siniestra persuasión (que averigüe serlo) como opuesta a la verdad, diciendo en su respuesta dicho F.:

"Que estaba pronto a manifestar las lápidas a cuantas personas fuesen del agrado de S.S.I., pero no al cura de La Fuente; porque en su escrito sobre Noticias de las excavaciones de la Cabeza del Griego ha cometido errores sustancialísimos, por los que ha defraudado al público de la verdad de los hechos, inclinándole con su persuasiva y expresiones poco atentas, con desdoro de su propio carácter, a adoptarlos en perjuicio de las buenas luces que podían adquirirse para los mejores progresos de nuestra historia; y por último que no le contemplaba con la habilidad para el [-28→29-] perfecto diseño y traslación en que es necesario imitar el carácter de las letras, para poder adquirir un total conocimiento de la época o siglo a que corresponde; por cuyo motivo y a evitar errores, para que no se verifiquen, así lo hacía presente a S.S.I. para que tenga a bien conformarse con la no manifestación de las lápidas al cura de La Fuente.

En vista de esta respuesta no he querido fatigar más la atención del Ilustrísimo Prelado con nuevos recursos ni en frase de S. Jerónimo *contentiosum funem ducere*, enredándome en un pleito con un A., sino darle yo la satisfacción competente en obsequio de la verdad. Dos son las razones y motivos que expone para no exhibirme las lápidas; entre las cuales mezcla ciertos conceptillos que ha tomado de mi escrito que cita. Acerca de la primera, dígame el Sr. A. y declare los *errores sustancialísimos que he cometido en perjuicio de [-29→30-] las buenas luces y progresos de la historia*, pues estoy prontísimo a publicar otro manifiesto también de Retracciones, así como a imitación del Sr. S. Agustín lo practican todos los sensatos, personas de juicio e ingenuos; en una palabra, todos los Philaléthas: pero me persuado que será *nodum in scirpo quaerere* y que los manifestará *ad kalendas graecas*, pues si por ventura acerca de algún hecho impertinente hay alguna equivocación (que ignoro) ésta ha nacido de informes tomados de buena fe de los mismos de Saelices; pero ni estos son errores sustancialísimos ni en perjuicio de las buenas luces y progresos de la historia.

Por lo que respecta a la segunda, me importa muy poco que el Sr. L. *no me contemple con la habilidad necesaria para la puntual traslación de la lápida a fin de evitar errores*, pues es antiquísimo proverbio *ne sutor ultra crepidam*, y me es [-30→31-] más que suficiente el distinto juicio que hizo la Real Academia de la Historia cuando la presenté mi escrito, en que no había los errores sustancialísimos con que ha tropezado el Sr. A.; antes me honró por aclamación con el título de su individuo, y cuando por su acuerdo me nombró (y no al Sr. A., ni a alguno de sus congéneres) por acompañado del Sr. Cornide, para que le guiase y ayudase en la expedición literaria y reconocimiento de los monumentos de Cabeza del Griego. Con distinto respeto y honor me han tratado algunos doctos, gratulándome por dicho escrito, principalmente el célebre historiador de nuestra España el Sr. Abate Masdeu por su carta fecha en Roma a 1 de agosto de 1772, y sobre todo nuestra ilustrísimo Prelado que por su decreto, dado en la ciudad de Huete en 14 de agosto de 1794, me nombró por anticuario de este obispado, con la facultad de poder registrar los [-31→32-] archivos parroquiales en que pudiese hallar noticias para los adelantamientos de nuestra historia: pero en dictamen del Sr. F. todos se han dejado alucinar, según se infiere. Si el Sr. D. J.F. hubiera leído la disertación que publiqué el año pasado sobre el alfabeto hebreo y samaritano, y por incidencia de todos los del mundo, y hubiera visto la delicadeza y crítica con que se camina abriendo senda en terreno en que no se encuentra huella humana (yo por lo menos no la he visto) conocería que en materia de caracteres y letras tengo algunas más nociones e ideas que su Mrd.; y siendo hombre sensato, no se hubiera metido a juzgar mi suficiencia o insuficiencia acerca de la escrupulosa traslación de las lápidas ni, como se dice, *mihi et musis canere*;

por lo que infiero que ni ha visto ni leído dicha Disertación, o que si la ha leído es para dicho Sr. Escritura Hermética y [-32→33-] Esteganográfica o Logógrifa.

Todos los referidos desaires no han sido suficientes a inclinarme a defraudar al público y sepultar en mi seno (como pudiera) dichas mis observaciones e investigaciones históricas sobre la época y año mortal del santo obispo Sefronio, tan importante para la causa de su santidad; pues como no es irregular que en las causas de los santos ocurran mil tropiezos y embarazos, por eso a honra y gloria de Dios y de los santos obispos, no obstante, se publican, protestando no buscar la mía, ni usurpar o deprimir la ajena (como tengo insinuado en mi citado escrito sobre excavaciones) pues, como dice nuestro maestro Jesucristo, el que hace méritos de profeta recibirá premio de profeta; y el que de justo, recibirá galardón de justo.

Así que, Sr. D.J.F., vamos a otra cosa: como las cosas públicas están sujetas al juicio del público, no se debe extrañar [-33→34-] que yo traiga a cuestión la inscripción cincelada en la lápida de alabastro, adornada con cornisamiento y columnas, colocada en el centro del cementerio al ingreso del crucero, para perpetuar la memoria de las excavaciones y señores excavadores, y juntamente la de un Real Orden sobre la conservación de sus preciosos monumentos. La presentaré aquí a juicio del público, copiada con la mayor fidelidad el día 16 de mayo, a presencia de dicho mi hermano, criados y principalmente del notario Joseph Ramón Perucho, por haberse ya retirado a Uclés su pueblo, el notario y presbítero González. [-34→35-]

ANNO REPARATAE SALVTIS M.DCCLXXX  
 ANTONIVS TAVIRA PRIOR UCLENSIS  
 EPISCOPVS CANARIENSIS DESIGNATVS  
 BERNARDVS EMMANVEL DE COSSIO  
 SAHELICENSIS PAROCHVS  
 IOANNES FRANCISCVS FALERO, ET  
 VINCENTIVS MARTINEZ FALERO  
 EIVSDEM OPPIDI NOBILES CIVES  
 VETVSTISSIMVM HOC SEGOBRI  
 CENSIVM COEMETERIVM  
 BARBARORVM STRAGE COLLAPSV  
 ET CONGESTIS RVDERIBVS PRORSVS  
 OBRVTVM  
 PROPIIS IMPENSIS  
 EFODIENDVM CVRARVNT  
 CAROLVS IV P. P.  
 MEMORIAE APVD POSTEROS DIVTVR  
 NIORIS ERGO  
 ET NE RVRSVS PRAESTANTISSIMVM  
 MONVMENTVM  
 INIVRIA TEMPRVM ABOLERET  
 PVBLICIS SVMPTIBVS  
 MVRO CINGI, AC SERVARI IVSSIT

Harto menos habilidad se debe contemplar en el autor o autores de esta inscripción. ¿Quién a su primera vista y [-35→36-] ojeada no echa de ver que ella carece de estilo, de buen gusto, de Latinidad y aún de Gramática?; pues todo esto se viene a los ojos.

Ella principia por donde debía acabar. Las inscripciones lapidares de los romanos si expresan fecha para la memoria de algún suceso, casi siempre la ponen al fin. Véase el Cl. abogado Heinecio en su eruditísimo opúsculo *Fundamenta stili cultioris*.

¿En qué inscripción de latinidad pura habrá visto el autor ejemplar alguno del uso de la U redonda por bajo, según la estampó en UCLENSIS, debiendo ser con ángulo agudo por su parte inferior?; en tantos monumentos romanos como allí se han encontrado ni uno solo producirá.

Se opone también al buen gusto y uso latino el enlace de los diptongos: si hubiera observado que los romanos siempre los usaron revueltos, no hubiera caído en esta falta en su inscripción: véase al mismo Heinecio. Ni [-36→37-] se me arguya *ad hominem* (como se dice) que yo incurri en mi escrito en el defecto que corrijo; pues mi original los tiene resueltos, así como la conjunción castellana con I y no con Y; no corrió por mi cuenta la corrección, ni me hallé presente a la impresión, por eso no salió en todo conforme a mi ortografía: y por la misma causa se corrigió malamente el *sub dio*, que hay en la pág. 15, lín. 17, en *sub diu*: por tanto en la siguiente obrita *sobre los Trenos de Jeremías* fue prevenido el impresor y salió más conforme a mi ortografía.

El dictado o expresión *eiusdem oppidi nobiles cives* envuelve una contrariedad manifiesta en la pureza latina. El mismo concepto se pudiera haber explicado sin faltar a aquélla, pues el vecino del pueblo, *oppidum*, se llama *oppidanus*; y el de ciudad, y que goza de sus privilegios, *civis*.

*Segobricensium* es adjetivo malamente deducido de Segobriga: pues de [-37→38-] de este nombre debe formarse *Segobrigensis* y decirse *Segobrigensium*.

No hay en la lengua latina el adjetivo *propius*, *propia*, *propium*; pero sí *proprius*, *propria*, *proprium*; solamente hay los adverbios *prope* y *propius*, que no vienen al caso: debió ponerse *propriis impensis* y no *propis*.

*Efodiendum* debió abrirse con dos FF, pues el verbo *effodio* es compuesto de la preposición *ex* y *fodio*; la X se muda en consonante con que principia la otra parte componente; como *efficio*, *effugio*, *effundo*, &c.

*Barbarorum strage collapsum* es una expresión totalmente contraria a lo que quiso el autor decir. El nombre *strages* siempre es pasivo, y así *barbarorum strage* significa la mortandad, ruina y destrucción de los mismos bárbaros, no la que ellos causaron en el reino, como quiso decir; debió usarse de otra voz o expresión.

Aquel concepto *memoriae [-38→39-] diuturnioris ergo* tiene mala unión con el otro, *et ne rursus praestantissimum monumentum iniuria temporum rursus aboleret*. El primero intenta y se contenta con la *duración algo más larga de estos monumentos*; y el segundo intenta y quiere la *perpetuidad*. Es necesario limpiarse muy bien las narices para penetrar esto: pero se entenderá mejor si se considera que estaría menos mal si entre los dichos miembros se pusiese en lugar de la conjunción ET la disyunción VEL; mucho menos mal de esta manera. *Carolus IV P.P. ne rursus praestantissimum monumentum iniuria temporum aboleret, vel saltem memoria apud posteros diuturnioris causa, e publicis sumptibus muro cingi, ac servari iussit*. Dije menos mal, porque el miembro *memoriae diuturnioris causa* no corresponde al buen gusto ni estilo de tales inscripciones, y menos el *memoriae diuturnioris ergo*.

Las frases *propriis impensis* y [-39→40-] *publicis sumptibus* pasan de muy mala gana sin su retoque, pues son usadas otras distintas en semejantes inscripciones: v. gr. *de suo*, *de sua pecunia*, *e publica pecunia*, &c.

Por esta inscripción sabemos que el ánimo real es que se conserven en lo posible estos monumentos de la antigüedad: pero la experiencia nos ha demostrado que la

mente del rey (Dios guarde) no se cumple enteramente, porque como los han dejado dentro de la cerca a la inclemencia de los tiempos, no solamente las piedras de alabastro, sino aún las más firmes se van deshaciendo; pues habiendo estado sepultadas por tantos siglos, han contraído humedad particular, y luego que se han expuesto a los aguaceros, hielos, aires y calores, se van desmoronando de manera que algunas han padecido mucho más en el corto tiempo que hace se descubrieron que en los muchos siglos que han estado sepultadas: debieran pues haberse [-40→41-] depositado debajo de cubierto, que pudiera haberse hecho en el crucero del mismo cementerio; y por respeto a lo menos a los santos obispos, no tener también a la inclemencia el sitio en que por tantos siglos han yacido sus reliquias: en donde se ha puesto una lápida con inscripción castellana del día y año de su invención, con ortografía harto desgraciada.

Últimamente en el lintel de la puerta de la cerca se ha colocado una piedra con este tetrástico:

Hoc opus augustum si cernis forte viator,  
 Siste gradum, nam sunt mira videnda tibi:  
 En sacra quanta modis miris, monumenta coruscant  
 Ergo avidus visas, et reverere pius.

El epíteto *augustum* le viene al *opus*; esto es, a la cerca nuevamente construida, como a *Mopso Nisa*; ni vale el effugio de que es obra mandada hacer por S.M. pues esto no lo ve el caminante; lo que solamente ve es un cercado de paredes de dos varas [-41→42-] y media o tres de altura, que a no mucha distancia parece una huerta o posesión cercada. Examinados estos versos a buenas luces están llenos de cacofonías; el autor es un mero versificante; sin embargo, confieso que están menos malos que la inscripción.

Concluyo pues esta apologético-crítica satisfacción a la respuesta del Sr. D.J.F.F. diciéndole con S. Jerónimo, Epist. ad Domnionem: Moveas manum, figat stylum, commoveat se, et quidquid potest, scriptis ostendat; det nobis occasionem respondendi dissertitudini suae. Possum remordere si velim; possum genuinum dentem laessus infigere; et nos didicimus literas; et nos saepe manum, ferulae subduximus. De nobis quoque dici potest; Foenum habet in cornu, longe fuge.

En Langa, a 23 de Mayo de 1795.